REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
NOTARIA ÚNICA DE BALBOA
JESÚS RICARDO DIAZ MONDRAGÓN
NOTARIO

ACTA DE POSESIÓN N° 02 DEL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARGELIA – CAUCA

En el Municipio de Balboa, Departamento del Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de: Diciembre, del año dos Mil veintitrés (2023), ante mí: **JESUS RICARDO DIAZ MONDRAGON**, Notario Único, se presentó el Señor: **OSMAN DUAN GUACA ACOSTA**, portador de la Cédula de Ciudadanía No: **10.301.614** expedida en: Popayán (Cauca), con el fin de tomar la posesión como **ALCALDE MUNICIPAL DE ARGELIA – CAUCA**, elegido popularmente para el periodo Constitucional comprendido entre el primero (01) de enero del año: dos mil veinte cuatro (2024), hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintisiete (2027). En tal virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley 136 de 1994, en concordancia con el Artículo 122 y 315 de la Constitución Nacional y el Artículo 442 del Código Penal, se le recibió **JURAMENTO** de rigor de la siguiente manera: **"ACEPTANDO LA RESPONSABILIDAD QUE CON EL JURAMENTO USTED ASUME, ANTE DIOS Y ANTE LOS HOMBRES"; "JURA DESEMPEÑAR BIEN, FIELMENTE Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN, LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS A SU LEAL SABER Y ENTENDER"** contestó: **"SI JURO"**. El señor Notario del Círculo de Balboa, agregó: **"SI ASÍ LO HICIERES: QUE DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SINO ÉL, ELLA Y EL PUEBLO OS DEMANDEN"**. El posesionado exhibió:

- Cédula de Ciudadanía y Libreta Militar.
- Fotocopia de la Credencial E 27, de la Comisión Escrutadora Municipal de 04/11/2023.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios N° 237428548 de 22/12/2023, emanado por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación de Antecedentes Fiscales, código de verificación 1030161423122212 2128 de 22/12/2023, expedida por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, de 22/12/2023 expedido por la Policía Nacional.
- Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad económica privada de Persona Natural N° 5883 de 22/12/2023, de la Notaria Segunda del Círculo Popayán (Cauca).
- Certificación de Asistencia al Seminario de Inducción de la Administración Pública, expedido por la ESAP.
- Declaración extra proceso N° 5682 de 22/12/2023, Notaría Segunda del Círculo de Popayán (Cauca), de ausencia o inasistencia de obligaciones o proceso de alimentos pendientes, Ley 311 de 1996, así como también de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para desempeñar el cargo de Alcalde Municipal.
- Afiliación a NUEVA EPS S.A
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural.
- Declaración de Bienes, Rentas de Conflictos de Interés.
- Certificado Médico de aptitud física y mental.
- Certificado REDAM del 22/12/23
- Certificado de Afiliación a Colpensiones.

Esta posesión causa efectos legales y fiscales a partir del PRIMERO (01) del mes de ENERO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

EL POSESIONADO:

OSMAN DUAN GUACA ACOSTA
C. C. No. 10.301.614 de Popayán (Cauca)

EL NOTARIO:

JESUS RICARDO DIAZ MONDRAGON
Notario Único de Balboa – Cauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARÍA ÚNICA DE BALBOA CAUCA Jesus Ricardo Díaz Mondragón NOTARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E27

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, OSMAN DUAN GUACA ACOSTA identificado(a) con C.C. 10301614 ha sido elegido(a) ALCALDE por el Municipio de ARGELIA, CAUCA, para el Periodo Constitucional de 2024 al 2027, por el PARTIDO UNIDOS POR ARGELIA.

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL en ARGELIA (CAUCA), el sábado 04 de noviembre del 2023.

MAYRA ALEXANDRA HENAO FAJARDO
CAMILO JOSE SAMBONI TERAN
LEYDY XIMENA MANZANO IJAJI

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA